

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERU

Acuerdo de Concejo № 028-2018-MDMP

Mi Perú, 14 de junio de 2018.

El Concejo Municipal del Distrito de Mi Perú.

ISTO:

El Informe N° 39-2018-MDMP-GII, de la Gerencia de Imagen Institucional, a través del cual propone condecorar al Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo, don CHRISTIAN RÓMULO MARTÍN SÁNCHEZ REYES, por su contribución al desarrollo de nuestro país, mediante la promoción del empleo, en especial por contribuir en el desarrollo de nuestro distrito, a través de la Generación del Empleo Social Inclusivo mediante el desarrollo de

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política, modificado mediante Ley 28607 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972; establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico imperante.

Que, mediante la Ordenanza N° 014-MDMP, se aprueba el Reglamento de Distinciones y Condecoraciones del Distrito de Mi Perú, con el objetivo de reconocer el esfuerzo de las personas naturales y/o jurídicas, nacionales y/o extranjeras, así como instituciones públicas o privadas, que con sus logros y acciones contribuyen al desarrollo cívico, moral, económico y social en el ámbito nacional con incidencia en el distrito.

Que, el artículo 14° del citado Reglamento, precisa que entre los méritos a considerar para esta distinción, se tendrá en consideración a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, entidades públicas o privadas que hayan destacado por sus actividades de carácter cívico, político, técnico, en beneficio de los intereses de nuestro distrito; por lo que se realizará dicho reconocimiento con la denominada "Medalla Cívica".

Que, la "Medalla Cívica" es una distinción que se otorga en el distrito de Mi Perú a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, así como a las entidades públicas o privadas por haber contribuido a los fines,

Que, el artículo 15° del dispositivo antes glosado señala que la distinción denominada "Medalla Cívica" será otorgada por Acuerdo del Concejo Municipal, en atención a la importancia de la distinción a conceder.

Que, una de las aspiraciones de este nuevo distrito, es llegar a ser una "Ciudad Modelo", un modelo de ciudadanía, un modelo de desarrollo social e inclusivo, que son claves para superar la pobreza y reducir las desigualdades (CEPAL), hecho que permitirá a sus pobladores una mejora en su calidad de vida, lo cual, en su condición de representante del vecindario, ha sido asumido por esta Municipalidad, la misma que promueve la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su

Que, para el cumplimiento de este objetivo es importante articular los esfuerzos que nos permita promover el desarrollo en esta circunscripción, es en este contexto que el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, a través del Programa TRABAJA PERÚ, Genera Empleo Social Inclusivo, que permite desarrollar capacidades productivas y promover el empleo sostenido y de calidad, con el propósito de incrementar los ingresos y mejorar la empleabilidad de la población en condición de pobreza y pobreza extrema.







MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERU

Acuerdo de Concejo № 028-2018-MDMP



Mi Perú, 14 de junio de 2018.

Que, al recibir la visita del Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo, don CHRISTIAN RÓMULO MARTÍN SÁNCHEZ REYES, en esta jurisdicción, con el objeto de dar inicio a desarrollo de cinco (05) proyectos, que beneficiaran a esta Comunidad, asimismo generaran una fuente de trabajo para nuestros vecinos, el Concejo Municipal ha acordado, reconocer el trabajo que viene realizando en beneficios de este Distrito, otorgándole la condecoración denominada "Medalla Cívica".

En atención a las atribuciones conferidas por el artículo 20º inciso 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y, con el voto UNÁNIME de los nueve regidores que conforman el Concejo: Zósimo Bonilla Mateo, Irvin Teodorico Chávez León, Dilma Isabel Sánchez Rodríguez, Rafaella Rubí Sachún Nureña, Paola Raquel Arrunátegui Sánchez, Oscar Corpus Villanueva Figueroa, Karla Gianina Montalván García, Darwin Juan Jesús Espejo Bernal y Ángel Rolando Merino Miranda, se aprobó el siguiente:



ACUERDO:

ARTICULO ÚNICO.- OTORGAR LA CONDECORACION "MEDALLA CIVICA" a don CHRISTIAN RÓMULO MARTÍN SÁNCHEZ REYES, en su calidad de Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo su contribución al desarrollo de nuestro país, mediante la promoción del empleo, en especial por contribuir en el desarrollo de nuestro distrito, a través de la Generación del Empleo Social Inclusivo mediante el desarrollo de cinco (05) proyectos en esta jurisdicción, hecho que representa una mejora en la calidad de vida de sus pobladores.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE M. TERO

DIAMA TRADO GUEVARA

Secretaria General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERO

REYNALBO RODOUFO ENCALADA TOVAR